

REGIMIENTO INFANTERIA

TETUAN N.º 45

N.º *4777*



*avisado el Donde el día 29.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. Cr. de 8 de septiembre de 1916 (D. O. núm. 202), espero de su atención se sirva disponer se comunique a los individuos de este Cuerpo acogidos al capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, que al respaldo se relacionan la obligación que tienen de hacer efectivo antes de finalizar el presente mes el *2º* plazo de cuota Már. según dispone el art. 443 del Reglamento aprobado por R. O. Cr. de 2 de diciembre de 1914 para aplicación de aquella y de presentar en estas oficinas la correspondiente carta de pago antes del 10 de octubre próximo, pues de no verificarlo se les aplicarán los preceptos del artículo 471 del citado Reglamento, sirviéndose acusarme recibo.

Dios guarde a V. muchos años.—  
Castellón *13* septiembre 19*13*

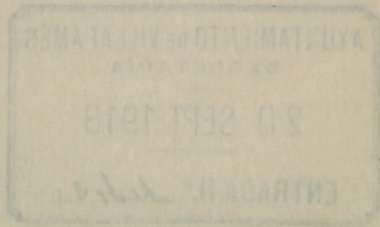
*El Coronel, Jefe adal*

*Juan José Gaudin*

Señor

*Alcalde Constitucional de Villafamés (Castellón)*

+ Solw.º = Daniel Gallarés Cruilles + Maria S. Llanillo  
+ " = Gabriel Gil Gil + = Maria La Bormia



Castellón, septiembre 10  
Dios guarde a V. muchos años.  
Atentamente  
[Signature]